

URTX

LES FORTIFICACIONS A TÀRREGA DURANT
EL SEGLE XIX. ANÀLISI DE LA CORRESPONDÈNCIA
I ELS INFORMES MILITARS

Glòria Coma i Torres

LES FORTIFICACIONS A TÀRREGA DURANT EL SEGLE XIX.
ANÀLISI DE LA CORRESPONDÈNCIA I ELS INFORMES MILITARS

Abstract

Análisis de la documentación de origen militar elaborada en relación con el mantenimiento y modificación de las fortificaciones en Tàrrega durante diversos acontecimientos históricos a lo largo del siglo XIX: la construcción de la carretera de Tàrrega a Palamós y el crecimiento de la villa, las guerras carlistas y las inundaciones de Santa Tecla en 1874.

Analysis of the military origin documentation drawn up in relation with the maintenance and modification of the fortifications in Tàrrega during various historical events during the nineteenth century: the building of the road from Tàrrega to Palamós and the growth of the town, the Carlist wars and the floods of Santa Tecla in 1874.

Paraules clau

Muralla, fortificacions, enginyers militars, guerres carlistes, inundacions, carreteres.

El període de les guerres carlines és encara un moment històric poc conegut i investigat pel que fa a Tàrraga. Segarra i Malla, en el tercer volum de la *Història de Tàrraga amb els seus costums i tradicions*, ens aporta una primera visió d'alguns aspectes d'aquest període i esmenta breument la construcció de fortificacions a la serra de Sant Eloi i altres fortificacions a la vila, en un moment en el qual les antigues muralles del segle XIV encara es conservaven parcialment. Les intervencions arqueològiques al castell de Tàrraga i la documentació d'estructures defensives en aquestes excavacions testimonien aquesta refortificació de la vila durant el segle XIX. D'aquestes obres militars, en són un clar testimoni l'actual muralla del carrer Migdia, bastida just després de la rubinada de Santa Tecla, dins del context de les guerres carlines, i els torricons de la serra de Sant Eloi, construïts al voltant del 1874. La recerca documental és clau per poder aprofundir en el coneixement de les guerres carlines a Tàrraga i contextualitzar el moment de construcció dels testimonis conservats d'aquest període, uns elements que constitueixen un ric llegat patrimonial.

Els documents que treballem en aquest article pertanyen al conjunt de documentació del fons d'origen militar que el Servei Històric Militar va dipositar al Museu Militar de Montjuïc l'any 1962 i, més tard, una part féu cap a l'Arxiu de la Corona d'Aragó. La documentació és força interessant i ens parla de tres temes que són complementaris, i que tenen com a nexa d'unió les fortifica-

cions i edificacions militars de Tàrraga. Els tres temes són: l'enderrocament d'infraestructures defensives per a la construcció d'una carretera i el creixement de la vila, les guerres carlines i les conseqüències de la rubinada de Santa Tecla.

El primer grup documental és un informe dels enginyers militars de l'Estat i la correspondència entre aquests i les autoritats militars sobre la necessitat d'enderrocar un recinte defensiu per a la construcció de la carretera de Tarragona a Palamós. Els enginyers militars pertanyien a un cos de l'Exèrcit que tenia cura de les construccions defensives del país: muralles, edificis i d'altres. Els seus informes eren preceptius a l'hora de decidir sobre el manteniment, l'enderrocament o el reforç d'aquestes. El primer conjunt documental data de l'any 1851 i porta per títol *Expediente relativo al derribo de parte de la fortificación atravesada por la carretera de Tarragona a Palamós y recomposición de la misma*. L'expedient consta de diverses cartes i fa referència a la necessitat d'enderrocar un recinte militar que obstaculitza la construcció de la nova carretera i la seva substitució per un edifici nou.

No hem trobat cap referència a la carretera de Tarragona a Palamós, però podria tractar-se d'un camí carreter de Tàrraga a Tarragona que enllaçava amb la carretera de Tarragona a Girona, o almenys aquesta és la referència més aproximada que teníem per identificar-la.¹ Dins la correspondència estudiada, hi ha una menció a la part del

¹ Jaume FONT I GAROLERA, «La formació històrica de la xarxa de carreteres a Catalunya (1761-1935)», Estudi General, núm. 13 (1993), p. 127-152.



Figura 1.
Vista de les fortificacions de la serra de Sant Eloi a principi del segle xx.
 Foto: L. Roisin i Bosnard (Institut d'Estudis Fotogràfics de Catalunya).

recinte que calia enderrocar. En concret, es refereix a «la segunda parte del recinto militar de la villa de Tàrrega que es indispensable para la construcción de la carretera».² Podria tractar-se d'un tram de la muralla que aniria des de la carretera de Tarragona fins al portal del carrer d'Agoders. De fet, es diu que «es la parte comprendida desde el ángulo del corral de D. Francisco Castellanos frente mi habitación hasta el huerto de D. Borjes de Lérida inclusive».³ En aquest sentit, probablement es tractava d'un recinte situat a la cantonada de la carretera de Tarragona amb l'actual de Sant Martí de Maldà. Aquesta afirmació es ratificaria en un plànol que l'any 1874 realitzà l'enginyer Ramon de Ros, arran de l'avaluació de danys produïts per la rubinada de Santa Tecla (vegeu fig. 5). En el dibuix, s'hi aprecia el recinte militar a l'angle d'una parcel·la descrita amb el nom de «Huerto del Castellana», sobresortint cap a la carretera de Tarragona. Aquest plànol, precisament, tot i elaborar-se uns anys després

de la polèmica construcció de la carretera, és força interessant. En tornarem a parlar més endavant.

Segons l'estudi de Jaume Font i Garolera, el 1850 s'havia construït només el tram de carretera de Tarragona a Montblanc. Caldrà esperar la Llei d'obres públiques del 1857 per trobar un impuls més important al desenvolupament de les carreteres que aleshores s'anomenaven *parlamentàries*, i que eren «brancals curts d'interconnexió dels nuclis de població amb la xarxa general».⁴ Així, doncs, en un mapa elaborat pel mateix autor el 1880, ja apareix aquest brançal de Tàrrega a Montblanc enllaçant amb la carretera de Lleida a Tarragona.⁵ D'altra banda, l'historiador Josep Maria Segarra i Malla parla de l'eixamplament i la millora de la carretera de Montblanc a Artesa de Segre el 1860.⁶ Si ens cenyim específicament a la documentació estudiada, tot i que la bibliografia no en parla, probablement el tram que estava obstaculitzat

² ACA. Carta que l'enginyer militar Juan Palou fa al director subinspector d'enginyers militars de Catalunya demanant-li permís per enderrocar l'edifici que obstaculitza el tram de carretera de Palamós a Tàrrega i per construir noves obres de fortificacions, de 19 de setembre de 1853.

³ *Ibidem*.

⁴ Jaume FONT I GAROLERA, *op. cit.*, p. 142.

⁵ *Ibidem*.

⁶ Josep Maria SEGARRA I MALLA, *Historia de Tàrrega amb els seus costums i tradicions*, vol. III: *Segles XVI–II–XX*, Tàrrega, Ajuntament de Tàrrega, 2005, p. 163.



Figura 2.
Vista de principi del segle xx del pont per on passa l'actual carretera de Tàrrega a Tarragona,
 amb la porta de la muralla que donava a aquesta carretera en segon terme.
 Foto: P. Ramona Viciano (Arxiu Comarcal de l'Urgell).

pel recinte de la muralla es degué construir durant aquests anys. L'enginyer militar Joan Palou el descriu de la manera següent:

... antes tenía en aquel punto el recinto de la mencionada villa, pues tan solo se limitaba a un muro de defensa de piedra y barro sin aspillerías defendido por dos pequeños tambores situados el uno al extremo de la casa mayor que se ha derribado para dar paso de la carretera y el otro el cual no ha sido necesario tocar, debiendo tener lugar la referida obra.⁷

D'altra banda, la correspondència parla també de la necessitat de construir un nou recinte fortificat per substituir el que s'ha tirat a terra. Concretament, l'enginyer Joan Palou ho expressa de la manera següent:

He proyectado con el Sr. Ingeniero Civil las obras que deben sustituir a la dicha fortificación que se reduce a la construcción de un recinto más casas de 83 pies de extensión la una y de 372 la otra. Se formarán de un muro aspillerado de mampostería de piedra y barro, rebocado con mortero a cara vista con sus correspondientes banquetas

flanqueadas por otros dos de 9 pies de largo el uno y 12 el otro de igual construcción cortándolas perpendicularmente, teniendo el todo de la obra la dominación correspondiente para batir todos los puntos inmediatos en que pudiera guarecerse el enemigo, con lo que resultara aumentada considerablemente la defensa.⁸

Tot i això, no hi ha referències sobre si el nou edifici que projecten es va arribar a construir, almenys durant aquest període.

Del que sí que hi ha una extensa correspondència és sobre el tema de qui havia de costejar les obres d'enderrocament de les quals no vol fer-se càrrec l'Ajuntament. En concret, en una de les cartes, es diu que les obres han de «ser costeadas por los fondos que empleen en dicha carretera con intervención por parte de la autoridad o corporación que lo solicite».⁹

El grup de correspondència següent és del 1864. En concret, són tres cartes en les quals les autoritats militars autoritzen l'Ajuntament a enderrocar construccions defensives per facilitar el creixement de la

⁷ ACA. Carta de l'enginyer militar Joan Palou al director subinspector d'enginyers de Catalunya, de 24 de [mes il·legible] de 1853, en la qual es projecta un nou edifici per substituir el que ha de ser enderrocat per la carretera.

⁸ *Ibidem*.

⁹ ACA. Carta d'Eusebio Ruiz, dirigida al comandant de Lleida i datada el 14 de setembre de 1853, en la qual s'ordena posposar l'enderrocament de la fortificació fins a conèixer el traçat de la carretera de Tàrrega a Palamós.



Figura 3. **Plànol de Tàrrega de final del segle XIX (posterior a 1885)**, on s'indica la muralla de l'actual carrer de Migdia, el traçat de la muralla amb dos tambors del carrer de Joan Maragall, ja desaparegut, i les fortificacions de la serra de Sant Eloi. Plànol publicat per Jaume Ramon a *Nova Tàrrega*, núm. 3660.

vila. El grup de cartes porta per títol *Expediente solicitando el Ayuntamiento de Tàrrega la demolición de una torrica y un muro aspillerado*. La primera carta és del comandant general de Lleida, José Rodríguez Soler, i s'hi autoritza l'Ajuntament a «demoler unos trozos de pared y un tambor aspillerado que formaron parte de la fortificación en tiempos de la Guerra Civil por estar en estado ruinoso e impedir el ensanche de aquella villa por aquel punto».¹⁰ Malauradament, en els documents no es concreta on s'ubica la part de la muralla que està feta malbé. En tot cas, la referència és molt superficial, quan afirma «en atención a la inutilidad de la fortificación en aquel punto»,¹¹ i afegeix «las paredes aspilleradas que sirvieron de muralla en la guerra civil».¹² Cal pensar, doncs, que seria una part de la muralla dins d'una àrea de creixement en expansió, com podria ser la carretera de Lleida a Barcelona, però és una hipòtesi que caldria verificar amb altres dades. De fet, la finalització de la Segona Guerra Carlina, mencionada com a *guerra civil* a la carta, provocava una relaxació per part de les autoritats militars

de tot allò referent a l'arranjament de fortificacions o la construcció de noves, per la qual cosa era més fàcil l'autorització de la supressió d'algunes.

Caldrà esperar l'inici de la Tercera Guerra Carlina per trobar, una altra vegada, una certa activitat dels enginyers militars, que es plasma en l'existència de nova correspondència que té com a tema principal les fortificacions de Tàrrega. D'aquesta manera, el 18 de desembre de 1872, una carta dirigida al director d'enginyers de Catalunya enumera les diferents obres que, segons l'enginyer militar, d'acord amb una comissió per a la defensa de la vila, caldria realitzar a Tàrrega. Entre aquestes, hi ha la fortificació de l'església i la de la casa consistorial, així com la dels carrers contigus. L'enginyer militar s'expressa de la manera següent:

Contigua a la iglesia por la parte posterior hay una calle que conviene cerrar para evitar que se aproxime el enemigo por la parte menos defendible y al efecto he proyectado que está en construcción un muro de mampos-

¹⁰ ACA. Carta de José Rodríguez Soler al director subinspector d'enginyers autoritzant l'Ajuntament a enderrocar uns trossos de paret i un tambor espitllerat.

¹¹ *Ibidem*.

¹² *Ibidem*.



Figura 4.
**Torricó de la serra
 de Sant Eloi a
 principi del segle xx.**
 Foto: Àngel Toldrà
 Viazo. Arxiu Comarcal
 de l'Urgell.

tería cuyo presupuesto también acompaño con el número 3 y cada importe debe sumarse a los gastos hechos por el ayuntamiento. La plaza de Tàrrega forma un cuadrilátero, en uno de los costados está la iglesia y en el de la izquierda del anterior, la casa ayuntamiento de modo que cruzan sus fuegos. Pero la comisión encargada de la defensa manifiesta que el hecho de construir en el centro de dicha plaza un reducto que enfile las cuatro calles que desembocan en los puestos medios de los lados de la misma, por temor de que sin él, puedan penetrar las facciones por una de dichas calles...¹³

No sabem si aquestes obres es van arribar a fer. Probablement, no, tot i que es presupostaren. Però l'Ajuntament no en va voler assumir el cost i, així, l'únic que es va realitzar fou la fortificació de l'església i la casa consistorial, o almenys això és el que es desprèn d'una carta posterior en la qual es descriuen els arranjaments realitzats argumentant que es va tapiar i espitllar la porta principal de l'església, la que dona al carrer d'Urgell i la del carrer del Carme. En aquest mateix carrer, es va construir un tambor de maçoneria, així com a la porta principal. Pel que fa a l'edifici de l'Ajuntament, a la part de la plaça, es va convertir

també en espitllera el balcó que hi ha sobre la porta, així com es van tapiar i espitllar les finestres.¹⁴

La utilització de l'església i la casa consistorial com a fortí per a la defensa era un recurs al qual recorrien sovint els enginyers militars durant les guerres carlines. A Tàrrega, aquestes obres de condicionament foren fetes pel mateix Ajuntament i sufragades per l'Estat. La correspondència sobre el pressupost de les esmentades obres és abundant. En una carta enviada per l'Ajuntament, es presuposten les obres amb un total de 2.680 pessetes,¹⁵ una part de les quals l'Ajuntament reclama a l'Estat.

En plena guerra carlina, la correspondència entre les autoritats militars és constant. En una, l'enginyer militar de la plaça de Tàrrega reclama al governador militar un canó per col·locar-lo al fortí de Sant Eloi. És interessant aquesta part, perquè en una de les cartes es descriu l'estratègia militar que durant la guerra es va desenvolupar a Tàrrega i que demostra que la vila va estar ocupada per militars durant la contesa, alhora que esdevenia un important punt estratègic de defensa de la zona. En la carta, l'enginyer militar defensa la permanència

¹³ ACA. Carta de l'enginyer militar dirigida al director subinspector d'enginyers de Catalunya que fa referència a la necessitat de reforçar les fortificacions a Tàrrega.

¹⁴ ACA. Treballs de fortificació fets a la vila de Tàrrega pel cos d'enginyers de l'Exèrcit (comandància de Lleida), amb data 14 de desembre de 1874. ACA. Carta dirigida al capità general de la zona comunicant que les obres ordenades per la comandància militar ja estaven fetes.

¹⁵ ACA. Carta d'Hipólito Rojo, comandant d'enginyers, de 6 de juliol de 1876, en la qual es defensen les condicions per a la defensa de la vila.

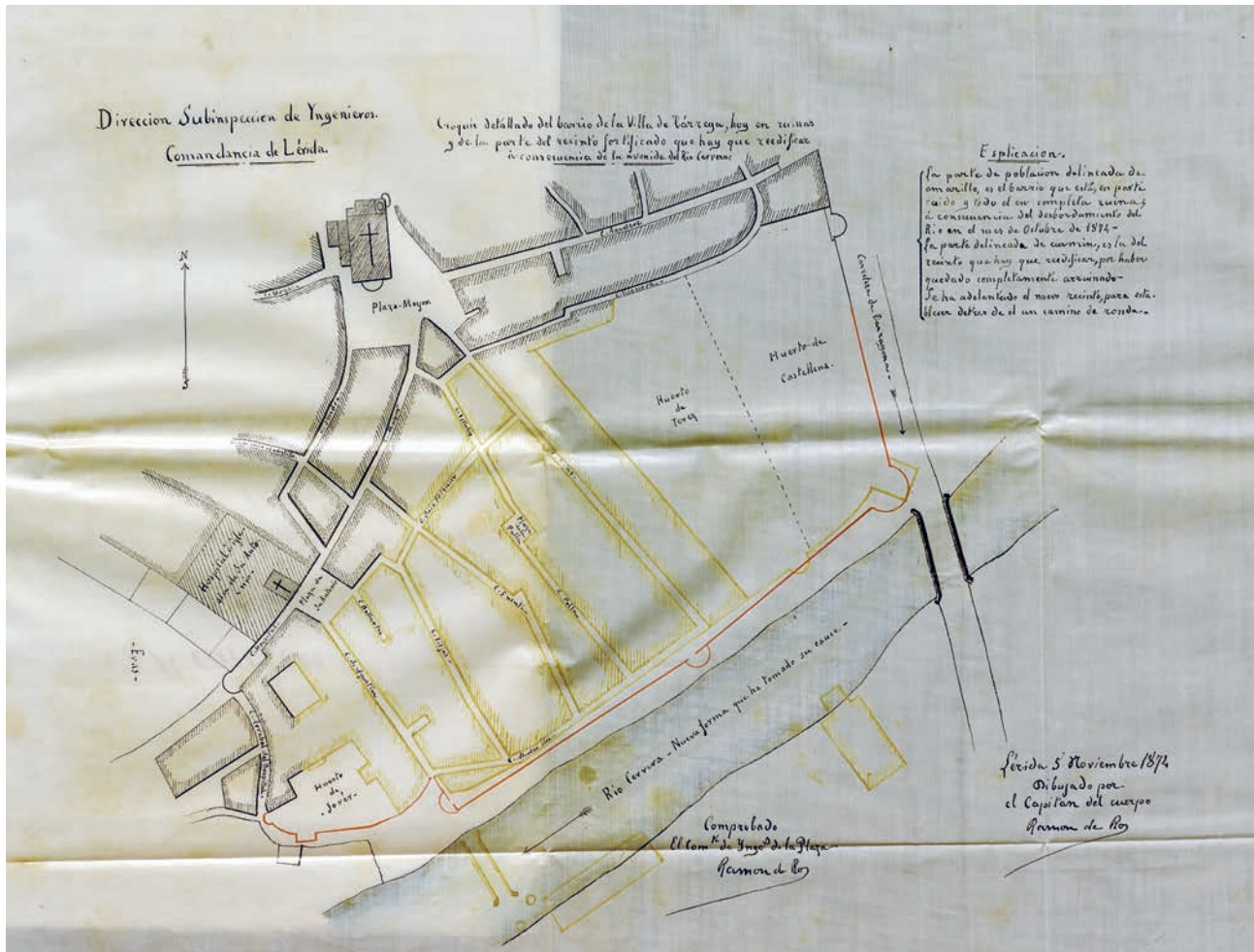


Figura 5. **Plànol de Tàrrega de l'àrea afectada per la inundació de Santa Tecla** i amb una proposta de situació d'una nova muralla a la zona del Reguer, fet per Ramon Ros l'any 1874. El plànol acompanyava l'informe fet pels enginyers militars després de la rubinada de Santa Tecla. ACA.

d'una guarnició de soldats anomenada «de Sòria» davant la possibilitat de ser substituïda per quintes. L'enginyer militar defensa la professionalitat i confiança de la guarnició a Tàrrega i les seves qualitats per a la defensa de la vila, que considera un lloc estratègic a la comarca davant la possibilitat que pugui ser atacada per grups facciosos de carlins. Així mateix, s'hi fa referència a la necessitat també de reforçar el fortí de Sant Eloi amb un nou canó, que «según las posiciones competentes es insuficiente para si V.E. por la cual cosa se dignara disponer que demandara colocar otro y estaría asegurada su defensa y con ella la de la villa».¹⁶

El següent i últim grup de cartes que formen part del conjunt de la documentació estudiada fa referència a les necessitats de fortificació de la vila davant dels desperfectes que ha ocasionat la rubinada de Santa Tecla de l'any 1874 en les construccions defensives.

¹⁶ ACA. Carta amb referència a les necessitats de fortificació de la vila i la reparació dels desperfectes ocasionats per la crescuda del riu.

¹⁷ *Ibidem*.

El primer document és una carta de Ramon de Ros, capità comandant d'enginyers, datada el 21 de novembre de 1874, que envia al sotsinspector del districte, en la qual parla de la reconstrucció de les muralles a la part afectada per la crescuda del riu:

... resulta que habiéndose llevado la última avenida todo el recinto fortificado colindante con el río Cervera y también el inmediato a la carretera de Tarragona, es preciso para dejar dicha población en estado de defensa, que se reconstruya el recinto de los costados antedichos.¹⁷

La part malmesa es descriu en el plànol de Ramon Ros de 1874 i tindria les característiques següents:

... se reconstruya el recinto de los costados antedichos, formando una pared o muro aspillerado de mampostería ordinaria que se una con la que ha quedado de muralla o recinto en la carretera de Tarragona bajo



Figura 6.
Imatge de principi del segle xx de la porta de la muralla a la sortida cap a la carretera de Sant Martí de Maldà,
 amb un torricó o tambor que actuava de cantonada de la muralla del 1874. Torricó encara conservat en l'actualitat. Biblioteca de Catalunya, fons Salvany.

luego hasta el puente de la carretera dándole a este muro el espesor de 0,60 m. Una altura de 3 m. Y una cimentación de 0,70 m. de profundidad.¹⁸

I afegeix per completar:

Frente al puente y en el sitio que ya existía hay que colocar un tambor de dos pisos tanto para que contenga una guardia de bastante fuerza como para que flanquee ya de la orilla del río, ya de también en la carretera.¹⁹

El document és força interessant pel fet que descriu una part del recorregut de la muralla que transcorria pel nucli antic de Tàrraga i que fou afectat per la rubinada. En els treballs de reconstrucció, s'esmenten les obres que faran falta per completar aquest tram, que són les següents (continua el document):

A continuación del tambor y fundamentalmente a la orilla del río y cuatro metros

mas inmediato a él, que el que antes existía hay que colocar un muro aspillerado en las mismas condiciones que el anterior el cual ha de continuar a la misma forma hasta la puerta de San Agustín colocando un tambor en la muralla que quedase enfrente del huerto del Sr. Terez de un solo piso y otro en el saliente izquierdo de la antedicha puerta de San Agustín. Tiene que seguir luego el recinto por la casa del Sr. Codina haciendo, contiguo a ella, un muro en las mismas condiciones que las dichas anteriormente, siguiendo la curva que hace el camino hasta llegar a la entrada de la calle del Arrabal del Hospital y colocando un tambor en la parte saliente de la curva antedicha, para que flanquee los fuertes de casa Jover y Codina y cruce unos fuegos de flanca con el tambor de la puerta de San Antonio.²⁰

Cal pensar que aquestes obres projectades no s'arribaren a fer exactament de la manera que són descrites. Probablement, la pressa que tenien les autoritats militars per

¹⁸ *Ibidem.*

¹⁹ ACA. Carta de Ramon de Ros, capità comandant d'enginyers, de 14 de desembre de 1874.

²⁰ *Ibidem.*



Figura 7.
Muralla del 1874
vista des de vora el
pont de la carretera
de Tarragona cap al
pont de Sant Agustí.
 El torricó que hi havia a l'altura del carrer de la Font, ara inexistent, fou destruït pels bombardejos de la Guerra Civil (1936-1939). Foto: Oriol Saula. MCUT.

refer les fortificacions de Tàrrrega en plena guerra carlina s'esvaïren quan s'acabà la contesa i, al final, s'optà per fer un mur tocant al riu, que és el que tenim actualment:

He proyectado el muro de la orilla del río más adelantado porque quede detrás de un camino de ronda y además para separar la muralla de los vecinos.²¹

El comandant militar encarregat de fer el projecte per a la reconstrucció de les fortificacions de la vila després de la rubinada de Santa Tecla fou Ramon de Ros. El comandant es traslladà a Tàrrrega el 20 d'octubre per redactar un informe. Explica el comandant que «nada se puede aprovechar de la población para la defensa mas que la puerta de San Agustín por estar todo arruinado o amenazando ruina»,²² i tot seguit descriu com s'haurien de fer les reparacions del mur fortificat:

Continuar la parte del muro que ha quedado a salvo del huerto del Castellana haciéndolo de mampostería ordinaria, hasta frente al puente de la carretera de Tarragona es-

tableciendo en este punto y como marca el plano, un tambor semicircular de dos piezas para establecer en él, como ya existía antes, una guardia.

Hacer un muro, también de mampostería ordinaria y aspillero, que partiendo de este tambor, vaya hasta la puerta de San Agustín, estableciendo para el flanqueo del mismo, un tambor frente al sitio del que antes existía.

Construyendo de nuevo al otro lado de dicha puerta de San Agustín, poniendo un nuevo aspillero que forme otro de unión del tambor con la puerta.²³

Estableciendo un nuevo aspillero circunvalando el huerto del Jover y prolongándolo hasta la calle del Arrabal del Hospital, poniendo o levantando un tambor en ángulo saliente de dicho huerto y otro más pequeño en la esquina de la calle antedicha, el que cruzará sus fuegos con el que aún existe en la subida hoy cerrada de la calle del Hospital, llamada también puerta de San Antonio.²⁴

²¹ ACA. Memòria, projecte i pressupost de reparació de les obres de defensa de la vila de Tàrrrega fet pel comandant de l'arma de Lleida, Ramon de Ros i de Càrrecer.

²² *Ibidem*.

²³ *Ibidem*.

²⁴ ACA. Carta informant de diferents aspectes de la fortificació de Sant Eloi, 1976.



Aquesta és la descripció que fa el comandant de les obres de reparació de la muralla, i ho acompanya d'un pressupost que puja 10.202,70 pessetes. L'informe està datat el 5 de novembre de 1874. És interessant el mapa que acompanya l'escrit, perquè descriu de forma gràfica i molt entenedora per on haurien de transcórrer la muralla i els elements que l'havien de compondre. No sabem si aquesta es va arribar a fer del tot, tal com els enginyers militars la dissenyaren, o si s'abandonà el projecte tan bon punt s'acabà la Tercera Guerra Carlina, dos anys després de la rubinada. De fet, no hi ha actualment evidències constructives clares de la part de muralla que anava més enllà del molí del Codina fins al portal de Sant Antoni. Però, del torricó situat a l'extrem sud-oest de la muralla, sortia un tram que enllaçava amb aquest molí. La imatge del fons Salvany ens il·lustra que la muralla, en aquest punt, trencava cap al carrer de l'Hospital, des del torricó que encara es conserva, i a més a més tenia una porta d'entrada des de la carretera de Sant Martí de Maldà. Al solar del molí del Codina, les excavacions van permetre documentar la muralla del segle XIV arrasada a nivell de primeres filades i, al damunt, un mur més estret de tancament del solar, que pot-

ser podria actuar de muralla o tancament defensiu, però no presenta cap evidència d'espitlleres. En tot cas, la descripció que es fa a l'informe ens dóna alguns elements interessants que demostren els trams de muralla i els portals que encara existien aleshores i que no foren danyats per la crecuda del riu, com el de Sant Antoni i el de Sant Agustí.

Finalment, hi ha dues cartes datades l'any 1876 que parlen de la fortificació de l'ermita de Sant Eloi. Es parla de la necessitat d'«habilitar la parte de la iglesia o capilla para el objeto que fue construida»,²⁵ atès que hi havia una guarnició de soldats. Sembla que podria haver-hi hagut un debat perquè els militars deixessin la fortificació de Sant Eloi, deixant només un punt de vigilància. El document esmenta l'ermita i no menciona les torres. Ara bé, cal tenir en compte que la carta està datada al juny i la Tercera Guerra Carlina acabà al febrer; per tant, els exèrcits es replegarien arreu.²⁶ En tot cas, documenta que Sant Eloi fou un lloc estratègic de defensa militar de Tàrrega.

Com a annex, hi ha els documents que hem treballat al llarg d'aquest article. La docu-

Figura 8.
Vista de principi del segle XX de la fortificació de Sant Eloi.
Foto: L. Rolsin. Arxiu Comarcal de l'Urgell.

²⁵ César ALCALÁ, *La tercera guerra carlista, 1872-1876*, s. II., Medusa, 2004, p. 147-153.



Figura 9. **Portal de la muralla carlina de 1874 que donava a la carretera de Tarragona.** 1928. Foto: Col·lecció Mn. Sarret. Arxiu Comarcal de l'Urgell.

mentació és d'un gran interès, bàsicament, per la coincidència amb els moments històrics en què fou elaborada.

Com a conclusió, podem dir que els tres casos històrics descrits es resolen de diverses maneres, però la intervenció dels enginyers militars és fonamental. A banda de la Tercera Guerra Carlina i la descripció de l'estratègia militar, la resta ens dóna una idea del circuit i perímetre de la muralla, les modificacions i les estratègies que s'adop-

taren davant de cada necessitat. La muralla de la banda sud de Tàrraga, tal com la coneixem actualment, es forma durant aquests anys, i hi ha una diferència entre el projecte original i el que en restà. D'altra banda, els testimonis gràfics ens ajuden a entendre com era aquesta muralla i ens il·lustren com eren els elements que s'han enderrocats. La documentació escrita i els testimonis gràfics ens completen la visió que actualment tenim d'aquestes defenses del segle XIX.

Annex documental

Expedient relatiu a l'enderrocament de part de la fortificació travessada per la carretera de Tarragona a Palamós i recomposició de la mateixa. 1851.

Carta de l'enginyer militar Juan Palou a l'Excmo. Sr. Director Subinspector de Ingenieros de Cataluña de data 24 de [mes il·legible] de 1853, en la que es projecta un nou edifici per substituir el que ha de ser enderrocat per les obres de la carretera.

Excmo. Sr.

Habiendo verificado el ruinoso recinto de la parte de fortificación de la villa de Tàrrega que es necesario derribar por abrir paso a la carretera que desde esta villa se dirige a Palamós según manifiesta a S.E. con fecha 19 del corriente he proyectado y combinado con el Sr. Ingeniero Civil que dirige la misma las obras que deben substituir a la dicha fortificación que se reduce a la construcción de un recinto mas casas de 83 pies de extensión la una y de 372 la otra. Se formará un muro aspillerado de mampostería de piedra y barro revocado con mortero de cara vista con sus correspondientes banquetas flanqueadas por otros dos de 9 pies de largo el uno y 12 el otro de igual construcción cortándolas perpendicularmente, teniendo el todo de la obra la dominación correspondiente para batir todos los puntos inmediatos en que pudiera guarecerse el enemigo, con lo que resultara aumentada considerablemente la defensa. Antes tenia en aquel punto el recinto de la mencionada villa, pues tan solo se limitaba a un muro de defensa de piedra y barro sin aspillerías defendido por dos pequeños tambores situados el uno al extremo de la casa mayor que se ha derribado para dar paso a la carretera y el otro de 266 [], el qual no ha sido necesario tocar debiendo tener lugar la referida obra tan pronto como quede desocupado en el punto en que ha de establecerse que según lo manifestado por dicho ingeniero civil será dentro de diez días.

Lo que participo a su E. para su debido superior conocimiento. Dios guarde a V. muchos años.

Lérida, 24 de [mes il·legible] de 1853.

Signa: Excmo. Sr. Juan Palou de [cognom il·legible]

Excmo. Sr. Director Subinspector de Ingenieros de Cataluña.

Carta de l'enginyer militar Juan Palou a l'Excmo. Sr. Director Subinspector de Ingenieros de Cataluña de data 19 de setembre de 1853, demanant permís per enderrocar l'edifici que obstaculitza el tram de carretera de Palamós-Tarrega i per fer noves obres de fortificació.

El Excmo. Sr. Gral. Gobernador Militar de esta plaza con fecha de ayer me dice lo siguiente. El ingeniero civil del distrito de Barcelona, D. José Baló [] me dice con fecha 17 del corriente lo que sigue = Excmo. Sr. = Remitiendo en el archivo de la carretera transversal de gran comunicación de Tàrrega a Palamós de que estoy encargado un oficio con fecha 21 de Mayo de 1851 tratado por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia por el cual el Excmo. Sr. Capitán Gral. de el Principado concede. Se describe la parte de la segunda línea del recinto militar de la villa de Tàrrega que es indispensable para la construcción de la carretera espero de V.E. me dará su permiso para ejecutarlo y que al mismo tiempo dará las órdenes convenientes al comandante de Ingenieros de esta provincia para que según se previene en el citado oficio pueda ponerme con él de acuerdo, respeto las obras de fortificación que hayan de hacerse = según tratado a V. para que en su visita reconociendo la fortificación que se expresa se ponga de acuerdo con el Ingeniero Civil para los efectos que solicita. En su conciencia ha solicitado el correspondiente pasaporte para trasladarme a aquel punto con esta misma fecha y con el cumplimiento debido a lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitán Gral. de este distrito de 10 de Mayo de 1851.

Lo que participo a V.E. para su debido superior conocimiento.

Dios Guarde a VE muchos años.

Lérida, 19 de stbre. de 1853

Excmo. Sr. Juan Palou de [il·legible]

Excmo. Sr. Dr. Gral. Dr. Subinspector de Ingenieros de Cataluña.

Carta d'Eusebio Ruiz dirigida al Sr. Comandante de Lérida, datada el 14 de setembre de 1853, on s'ordena posposar l'enderrocament de la fortificació fins conèixer el traçat de la carretera de Tàrrega a Palamós.

A tenor de lo precavido per el Excmo. Capitán Gral. En 10 de Mayo de 1851 y del reglamento de obras del cuerpo, corresponde a usted proponer y dirigir las obras que hayan de hacerse en las fortificaciones de Tàrrega con motivo de la construcción de la carretera de dicho punto a Palamós, debiendo las obras ser costeadas por los fondos que empleen en dicha carretera con intervención por parte de la autoridad o corporación que los facilite. Por consiguiente debe oponerse al derribo de parte alguna de la fortificación hasta que conocido por V el trazado del camino, y proyectadas las mismas obras que sean necesarias puedan estas tener lugar con las formalidades y el citado reglamento de obras.

Dios guarde a V.

Eusebio Ruiz

Carta de l'enginyer militar Juan Palou a l'Excmo. Sr. Gral. Director Subinspector de [il·legible] de Catalunya.

Excmo. Sr.

El Excmo. Sr. Gral. Gobernador Militar de esta plaza con fecha 19 de Mayo de 1851 dijo a esta comandancia lo siguiente.

El Excmo. Sr. Capitán Gral. de este Ejército y Prado en oficio con fecha del actual mi dice lo que sigue= Excmo. Sr. = De acuerdo con el Excmo. Sr. Director Subinspector de Ingenieros de este Distrito ha tenido a bien resolver que permita V.E. el derribo de la parte de la línea del recinto militar de la villa de Tàrrega que sea indispensable para la construcción de la carretera de Tàrrega a Palamós que la atraviesa, pero con la previa condición de que por cuenta de los fondos porque se costea dicha carretera se hagan en la parte del expresado recinto las obras defensivas necesarias y correspondientes a la naturaleza de fortificación pasajera que tiene Tàrrega, para lo cual se pondría de acuerdo el ingeniero civil que dirige la construcción de la carretera con el comandante de Ingenieros de esta plaza y provincia = lo digo a VE para su inteligencia y cumplimiento en contestación a su oficio del 26 del anterior lo que traslado a VE por la parte que compete en la resolución de VE a fin de que tenga el debido cumplimiento y teniendo noticia que debe procederse al derribo de la parte del recinto que se manifiesta en el primer oficio me dirijo a VE a fin de que se digne ilustrarse con lo que tenga por consiguiente volver en virtud de la condición que en el mismo se fija.

Dios gde. A V.E. m. A.

Lleida, 6 de stbre de 1853

Excmo. Sr. Juan Palou [cognom il·legible]

Excmo. Sr. Gral. Director Subinspector del [il·legible] de Catalunya.

Carta d'Eusebio Ruiz al Comandante general de la provincia de Lérida, de 6 de maig de 1851, ratificant que no hi ha inconvenient en tirar a terra la fortificació, sempre i quan les despeses siguin incloses en les despeses de la carretera.

Barcelona, 6 de mayo de 1851.

E.S. Entiendo de cuanto hace presente a V.E. el comandante General de la provincia de Lérida en 26 del mes anterior con respeto a que para el trazado en la villa de Tàrrega de la carretera de Tarragona a Palamós que la atraviesa, hay que derribar una parte de la 2ª línea del recinto militar en la misma población, no veo inconveniente en que permita a V.E. tal derribo, siempre que sea por cuenta de los fondos de se costea esta carretera, se hagan en otro recinto las obras defensivas que sean necesarias y correspondan

a la naturaleza de fortificación provisional, que tiene la villa de Tàrrega, para lo cual deberá ponerse de acuerdo el Ingeniero Civil que dirigió la obra de otra carretera con el consentimiento a subinspección a Lérida.

Que es cuanto se me ofrece hacer presente a V.E. en contestación a su oficio a 2 del corriente. Dios guarde a E.S.

[Signatura il·legible d'Eusebio Ruiz]

Carta de Ramon de Rocha, enginyer militar, a l'Excmo. Sr. Director Subinspector de Ingenieros sobre el permís per enderrocar la fortificació que impedeix la construcció de la carretera de Tarragona a Palamós.

El comandante general de la provincia de Lérida en 26 del mes anterior me dice lo siguiente:

El comandante militar de Tàrrega en fecha 22 del actual me dice lo que copia = El Ingeniero de la carretera de Tarragona a Palamós me dice lo siguiente = Habiendo trazado el Señor Ingeniero Civil de esta provincia el sitio por donde debe pasar la carretera al empalmar esta villa y teniendo que derribar con este objeto una parte de la 2ª línea del recinto militar que lo componen comprendida desde el ángulo del corral de D. Francisco Castellanos frente mi habitación hasta el huerto de D. Borges de Lérida inclusive, he creído de mi deber el participarle a Ud. Particular los fines consignados. Lo que expongo en conocimiento de V. Para que procediendo como mejor le parezca habiendo determinado por mi parte provisionalmente prohibir el principio del derribo que se solicita ni que recaiga tal requisitos. I habiendo pasado dicha comunicación al Gobernador Comandante de Ingenieros de esta plaza que me informe sobre el particular, con día de ayer me dice lo siguiente. Su cumplimiento del anterior decreto de S.E. y vista lo que manifiesta en esta comunicación el Señor Comandante militar de la villa de Tàrrega debo manifestar a V.E. que el referido jefe está en su derecho de no permitir se abra camino ni rompa fortificación alguna ya que las trazas no se han verificado con arreglo a lo que previene en la Real Orden del 14 de Dcbre. de 1849 en donde se le manda que cuando hayan de hacer caminos que atraviesen las zonas ficticias de las plazas, sea por unos caminos vistas de Ingenieros Militares y Civiles y como quiera de que la fortificación cualquiera que sea de la villa de Tàrrega fue mandada hacer por la autoridad del Excmo. Sr. Capitán General a consecuencia de la última guerra contra la facción de este Principado y le ha sido abonada al Ayuntamiento por el Estado correspondría salvo el parecer de V.E. se consultase el asunto al Excmo. Señor Capitán General y que determine lo conveniente.

Es cuanto puedo decir a V.E. en contestación al informe que tiene a bien pedir a esta comandancia. Todo lo que tenga el honor de trasladarse a V.E. y en conocimiento y resolución. Lo que traslado a S.E. para que se sirva informarme cuanto se le ofrezca sobre este particular.

Barna, 2 de mayo de 1851

Excmo. Sr. Director Subinspector de Ingenieros.

Carta de José Rodríguez Soler al Director Subinspector de Ingenieros autorizant l'ajuntament a enderrocar uns trossos de paret i un tambor espitllerat.

Con esta fecha digo al Comandante Gral. de Lérida. Vista la petición del ayuntamiento de Tàrrega solicitando se le permita demoler unos trozos de pared y un tambor aspillerado de que formaron parte de la fortificación en tiempo de la Guerra Civil por estar en un estado ruinoso e impedir el ensanche de aquella Villa por aquel punto autorizo a dicho Ayuntamiento para que desmonte dicha pared y tambor en atención a no ser de ninguna utilidad y servir de obstáculo en el desarrollo de aquella villa, Lo digo a V.E. para su conocimiento y el del Ayuntamiento de Tàrrega. Lo traslado a S.E. para su conocimiento Dios guarde a V.E. m. A. Barcelona, 21 de Marzo de 1864.

Carta al Sr. Director Subinspector de Ingenieros sobre l'enderrocament de la fortificació.

Excmo. Sr.

Remito a V.E. el expediente del Ayuntamiento de Tàrrega solicitando el derribo de una pared y un tambor para que S.E. se sirva informar con devolución debiendo advertir a V.E. tenga en consideración la inutilidad de dichas obras en atención de que nada sirve dicha fortificación.

Dios guarde a V. M. A.

Barna, 4 de marzo de 1864

Carta dirigida al Sr. Dr. Subinspector de Ingenieros de Cataluña de Vicente Izquierdo solicitant permís per enderrocar part de la fortificació militar feta malbé.

Excmo. Sr.

El Sr. Brigadier Gobernador Militar de esta plaza con fecha 27 del mes [] dijo a esta comandancia lo siguiente.

En la villa de Tàrrega se encuentra algunos trozos de pared aspilleradas que sirvieron de fortificación en la guerra civil que además de estar desplomado presentan un aspecto desagradables por lo que el Ayuntamiento de la [] villa solicita de mi autoridad el que les conceda proceder a su derribo y en esta atención me dirijo

a V. A fin de que se sirva informarme si podrá acceder a las demás de aquella municipalidad o si hay algún inconveniente en ello.

Con las visitas del actual informe o de la autoridad lo que a la letra copia:

“Contestando a la respectada comunicación de V.E. a V. Del mes próximo relativa al permiso que solicita de su autoridad el ayuntamiento de la Villa de Tàrrega, tengo el honor de manifestarle que no siendo la mencionada villa punto fortificado presuntamente en atención a la inutilidad de la fortificación de aquel punto en las actuales circunstancias y en vista del incremento que va tomando dicha población no veo inconveniente en que se acceda a la petición del citado ayuntamiento concediéndole demoler la pared aspillerada que sirvieron de muralla en la guerra civil. Es cuanto tengo el honor de informar a V.E. sobre el particular.

Lo que tengo el honor de trasladar a V.E. para un demás superior consentimiento.

Dios guarde a V.E. m. A.

Lérida, 7 de Marzo de 1864

Signatura: Vicente Izquierdo.

Excmo. Sr. Gral. Director de Ingenieros de Cataluña.

Carta dirigida al Director subinspector de ingenieros de Cataluña en data 7/03/1864 que fa referència a la necessitat de reforçar les fortificacions a Tàrrega.

Al ir a examinar los edificios que en la villa de Tàrrega debían fortificarse me he encontrado con que ya estaban hechas la mayor parte de las obras necesarias [] y son las marcadas en la noticia núm. 1 y pedida la cuenta de su coste al Ayuntamiento me ha remitido lo que acompaño su copia con el núm. 2 por si V.E. tiene consentimiento librame las 670'04 pesetas de su importe para abonárselo deduciendo hacerle presente que con relación a las obras hechas encuentro arreglado dicho importe y mas bien bajo que nuevo.

Contigua a la Iglesia por la parte posterior hay una calle que conviene cerrar para mejoría que se aproxime el enemigo por la parte menos defendible y al efecto he proyectado que esta en construcción un muro de mampostería cuyo presupuesto también acompaño con el número 3 y a cada importe debe sumarse a los gastos hechos por el ayuntamiento.

La plaza de Tàrrega forma un cuadrilátero, en uno de los costados está la iglesia y en el de la izquierda del anterior la casa ayuntamiento de modo que cruzan sus fuegos pero la comisión encargada de la defensa manifiesta que es duro de construir en el centro de dicha plaza un reducto que enfile las calles que desembocan en los puestos medios de los lados de la misma por temor de que sin el puedan penetrar las

facciones por una de dichas calles y conduce por debajo de los pórticos contiguos que rodean parte de la plaza parapetarse y hacerse fuerte en ellos.

Dice también dicha comisión construir un nuevo tambor en la parte posterior de la Iglesia y su comunicación con ella para provisionarse fuegos sobre una de las cuatro calles o siendo ninguna de dichas obras de las marcadas por el Excmo. Sr. Capitán Gral. En la disposición afctísima. A V.E. tubo a bien trasladarme en un 7 del actual no pudiendo considerarlas tampoco como parte de la fortificación de los edificios de aquella [], si no más bien como parte de un plan general. Defensivo de la población no un descuido con atribuciones para comprendidas y autorizadas que cuanto a su conciencia y utilidad a calle para detener una columna de gente decidida careciendo completamente de ella el nuevo tambor con que se pueda dotar a la Iglesia pues nada hacen unos pocos tiros dirigidos a una calle. Cuando quedan tres mas por donde libremente se puede entrar en la plaza.

Si embargo y por si V.E. creyese conveniente autorizar la construcción de alguna o de ambas obras y adjunto con el número 4 el presupuesto por partes de su importe.

Debo hacer presente a V.E. que tenia detenida la relación de ciertos documentos esperando las copias de los comprobantes del documento núm. 2 que había ofrecido remitirse al Alcalde de Tàrrega pero vista la tardanza [] por otra parte aquellas copias no son de gran utilidad habiéndose de necesitar las originales cuando se haga el pago para unir las a las cuentas del pagador.

Dios guarde a V.E. m. A.
Lérida 18 de dcbre. De 1872

[Signatura: Il·legible]

Excmo. Sr. Gral. Director Subinspector de Ingenieros de Cataluña.

Treballs de fortificació fets a la vila de Tàrrega pel Cuerpo de Ingenieros del Ejército (Comandancia de Lérida). Data 14 de desembre de 1874.

Cuerpo de ingenieros del Ejército.
Comandancia de Lérida.
Trabajos de fortificación hechos en la villa de Tàrrega.

Iglesia

Se ha tapiado la puerta principal aspillerándola en la que se ha construido 7 m cúbicos de mampostería ordinaria con 0'40 gramos.

Igualmente se ha tapiado y aspillerado la de la calle Urgel con 2 m cúbicos de mampostería de ladrillo con 0'15 de espesor.

La puerta de la calle del Carmen es la que se ha dejado para entrada con metros cúbicos un

vano de 1 x 2 m² tapiando el resto 10 m cúbicos de mampostería ordinaria.

En la misma calle y como flanqueo de la puerta se ha construido un tambor de mampostería a la derecha aspillerado con cubierta de teja de 4 m de salida.

Sobre dos repisas al costado de la puerta principal se ha construido otros dos tambores aspillerados de mampostería de ladrillo cubiertos con tejado y que ocupan una extensión de 8 m. Cuadrados [...].

Finalmente se ha fabricado y aspillerado tres ventanas con 4 m cúbicos de mampostería de ladrillo de 0'15 de espesor haciendo un andamio de madera para ganar la altura necesaria para poder hacer fuego desde ellas.

Casa consistorial.

En la parte de la plaza se ha convertido en un tambor aspillerado, el balcón que cae sobre la puerta, pasando el puente y cortados hasta la altura de 2'40 m. Con un tabique doble de ladrillo lo que da 11'35 m cuadrados de dicho tabique y cubriéndolo con un tejado que tiene 6 m cuadrados de superficie.

Se han tabicado con láminas 6 ventanas aspillerándolas y empleando 8 m cuadrados de dicho tabique.

La parte posterior de la casa se ha aspillerado a la altura conveniente formando también un andamio de madera para alcanzar a las aspilleras Lérida, 14 de dbre. de 1872.

[Signatura: Il·legible]

Pressupost de les obres que es consideren necessàries perquè l'església es converteixi en un lloc fortificat.

Cuerpo de Ingenieros del Ejército.
División del Subinspector de Cataluña.
Comandancia de Lérida.
Año 1872.

Presupuesto de las obras que se consideran necesarias para completar el acta de defensa de la Iglesia de la villa de Tàrrega.

Artículo 2^a. Material del material. Villa de Tàrrega

Dispuesto por el Excmo. Sr. Capitán General la fortificación de la iglesia y la casa consistorial de dicho puesto con el objetivo de que la compañía de voluntarios pudiera hacerse fuerte y tapiadas aspilleradas todas las entradas excepto una del primero de dichos edificios así como las ventanas y construidos los tambores necesarios se cree conveniente tapiar el extremo de la calle de detrás de la Iglesia desde esta o las últimas casas con un muro de mampostería de 4 m de alto y 0'50 de grueso dándole esta altura por no ser posible abrir un foro delante en atención a repetir un sótano que lo impide a fin de [] por

sorprende por su lado, formando un muro de 2'40 m de altura por 0'40 m de espesor.
De los reconocimientos practicados resulta [] para esta obra la cantidad de: 130

	Peseta	Cent.
A saber		
Por 2 m cúbicos de excavación por cimientos a 1'5 pesetas	3	
Por 9'40 m cúbicos de mampostería ordinaria a 13 pesetas	122,	20
	125,	20
Por incorporación de destacamento y gastos imprevistos	4,	80
	130	

Importará por consiguiente esta obra ciento treinta pesetas con lo que se conseguirá evitar el golpe de mano expresado.
Lérida, 14 de diciembre de 1872.
Fdo.: Eduardo Malayo.

Carta dirigida a l'Excmo. Capitán General de la zona comunicant que les obres ordenades per la comandància militar ja estaven fetes.

Excmo. Sr. Capitán General 2a. L.
Mando conocimiento de las obras de defensa efectuadas y su construcción en la villa de Tàrrega.
Barcelona, 20 de diciembre de 1872.
Excmo. Sr.—al proceder al reconocimiento de la villa de Tàrrega para dar principio a la fortificación de la iglesia y casas consistoriales, ordenada por V.E. en 5 del corriente resultando que la mayor parte de las obras necesarias estaban ya hechas y su importe según la cuenta presentada por el municipio es de 670 pesetas. Se pacta el coste de las que faltan y están ejecutándose hecho caso omiso de otras varias que pretende la población por exceder de lo dispuesto por V.E. correspondiente a 130 pesetas.
Tenga el honor de ponerlo en su superior conocimiento rogándole se sirva manifestarme si debe abonarse por cuenta del estado el importe de ambas cuentas o consecuentemente el de los trabajos que efectúe la comandancia de Ingenieros de Lérida en virtud de la orden dada por V.E.
Dios g. a. u.
Firma: Francisco Barraquer

Carta de contesta de la Capitania General de l'exèrcit informant que el cost de les obres han de ser abonats per l'Estat.

Excmo. Señor.
En contestación a la comunicación de V.E. del

20 del presente mes, debo manifestarle que efectivamente deben ser por cuenta del Estado el abono de las dos cuentas correspondientes a las obras y fortificación de Tàrrega de las 670'- pesetas. El primer importe de las obras hechas ya por la población y de 130 pesetas, el segundo importe de las que se ejecutan bajo su dirección [].
Barcelona, 21 de diciembre de 1872.

[A la mateixa carta, al dors, hi ha la resposta següent:]

Barcelona, 23 de noviembre de 1872.
Con esta fecha consigno a la [] de su cargo ochocientas pesetas y cuatro céntimos del crédito extraordinario para cuanto V. se relacione con la rebelión carlista para el pago de las obras de fortificación efectuadas y por efectuar en la villa de Tàrrega a que se refieren los documentos núm. 1-2 y 3 adjuntos a su cuenta núm. 13. de 18 del corriente y es en la [] en caja de la citada cantidad se servire usted darme aviso [] sus correspondientes [] de progreso y gusto con completa representación de lo ordinario.
Ora vista = Francisco Barraquer.

Carta adreçada al Subinspector de Ingenieros de Catalunya on li comunica que un cop parlat amb el Ministre de Guerra autoritza a pagar les 670 pessetes de despesa prevista.

Excmo. Sr.
El Excmo. Sr. Ministro de la guerra en 21 del mes pasado me dijo lo que sigue:
"Excmo. Señor. Conformándose el Rey con lo propuesto por V.E. en el escrito del 25 del actual se ha servido a probar los gastos hechos en las obras de defensa ejecutadas en la villa de Tàrrega por orden del Capitán General de Catalunya, así como el presupuesto de las que son precisas para completar dicha defensa importan para con ser junto a la cantidad de 800 pesetas 4 céntimos que serán a cargo de los fondos extraordinarios consignados al Distrito de Catalunya para atender a las necesidades de la insurrección carlista de Real Orden lo digo a V.E. para su consentimiento, demás efectos con inclusión de los presupuestos de referencia.
Lo que traslado a V.E. para su conocimiento.
Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 7 de febrero de 1873
Director Subinspector de Ingenieros de Catalunya.

Carta que fa relació a si cal incloure en un sol document la relació de les obres que van enumerar-se fer.

Excmo. Sr.
En vista de lo que se sirva V.E. ordenarme en su circular núm. 3 de la del actual, ruego a V.E. se digne decirme si al redactar con arreglo a

ella el progreso de las obras hechas en la villa de Tàrrega, debe este comprender solo las que debían, si en [] actual que son las que faltaban para el total o incluso también las que constaban en la relación del mes pasado para que consten todas las obras en un solo documento.

Dios guarde a V.E. m. a.

Lérida, 6 de mayo de 1873

Firma: Eduardo Malayo

Excmo. Sr. Gral. Director Subinspector de Ingenieros de Cataluña.

Carta dirigida al Sr. Gral. Subinspector de Ingenieros del Distrito en el que se le mana que fortifique l'església i la casa consistorial.

Excmo. Sr.

Los voluntarios de Tàrrega Provincia de Lérida han acudido a su autoridad en suplica de que siendo de continuo blanco de las amenazas de

las facciones carlistas a su objeto de apoderarse de sus armas se les fortifique algún punto de la población que sirva en caso de [] si amenazaran los carlistas, de baluarte para sus armas y de puesto de defensa para el vecindario y convenido de hacerla del Ayuntamiento para impedir la entrada de la facción en su pueblo he resultado que V.E. disponga se fortifique la Iglesia y las casas consistoriales donde con seguridad queda defendida la compañía de voluntarios.

Dios g. A . V.E. m. a..

Barna, 8 de dcbre. de 1872.

[Signatura: Il·legible].

Excmo. Sr. Gral. Subinspector de Ingenieros del Distrito.

Cuerpo de Ingenieros del Ejército.

Dirección Subinspector de Cataluña.

Comandancia de Lérida

Año 1872

Pressupost de les obres que l'alcalde i cap de voluntaris de la vila de Tàrrega considera necessaris per posar al dia la vila en estat de defensa.

Artículo 4º. Material del Material.

Villa de Tàrrega

Dispuesto por el E. Sr. Capitán Gral. de fortificación de la Iglesia y casas consistoriales para que la compañía de voluntarios puedan defenderse y hechas las obras necesarias considera el [] de dicha fuerza así como el [] de la misma conveniente la construcción de un reducto central en

medio de la plaza y puesto donde se cruzan las cuatro calles que en ella desembocaban.

4 m de diámetro y 3 de alto y que las botas así como la construcción de un nuevo tambor en la parte posterior de dicha Iglesia y comunicada con ella para poder hacer fuego sobre una de aquellas calles.

De los reconocimientos practicados resulta que [] para esta obra la cantidad de: 480

	Peseta	Cent.
A saber		
Por 52 m cúbicos de [] principal cimientos y foso a 1'50	78	
Por 17'10 m cúbicos de mampostería ordinaria a 13 pesetas	222,	30
Por 12'47 m cuadrados de [] compuesto de viguetas y tablones a 6 pesetas.	75,	42
Por 12'57 m cuadrados de cubierta de tejado a 6 pesetas.	75,	42
Por una puerta de tablón de 182 m. cuadrados	12	
Para reorganización de [] y gastos imprevistos total para el reducto central.	16,	86
Suma de la vuelta	480	
Tambor de la iglesia		
Por 49 m cúbicos de excavación para foso y cimientos a 1'50	73,	50
Por 14'16 m cúbicos de mampostería ordinaria a 13 pesetas	184,	08
Por abrir un vano de 1x2 en la pared de la iglesia y arreglo del mismo	4	
Por recomposición defensiva y gastos imprevistos	8,	42
Total para el tambor de la iglesia	270	
Total general para la villa de Tàrrega	750	

Importara por consiguiente setecientas cincuenta pesetas. Estas obras con lo que quedaran hechas para batir las calles que se deseen

Lérida, 16 de dbre. de 1872

Firma: Eduardo Malayo.

Sol·licitud de l'Ajuntament de Tàrraga d'un canó per col·locar al fortí de Sant Eloi.

Excmo. Sr.

El Excmo. Sr. Brigadier Gobernador militar de esta plaza con fecha 16 del actual me dice. El Excmo. Sr. Capitán Gral. del distrito con fecha 11 del actual me dice.= Excmo. Sr.=. Le remito la adjunta instancia formulada por el Ayuntamiento de Tàrraga para que no se reúse la guarnición de aquel puesto y en su petición de otro cañón para dejar arreglada la defensa con el fin de que V.E.[] dictamen del comandante.

[]

[Carta incompleta, però conté la resposta següent al marge lateral:]

Se traslada el informe dado por esta comandancia sobre la instancia pronunciada por el Ayuntamiento en la villa de Tàrraga, solicitando se mande otro cañón para la defensa de la misma. 31 de julio de 1875

Al Excmo. Sr. Capitán Gral. del Distrito.

Informe marginal en el oficio en el que se remite la información que es esta.

Barna, 10 de Agosto de 1875

E.S.=Enterado del adjunto oficio del E.S. Gobernador Militar de la Provincia y plaza de Lérida y de la instancia que se acompaña en que el Ayuntamiento de la villa de Tàrraga solicita se le conceda otro cañón para su defensa debo informar a V.E. cumpliendo con lo que se sirve ordenarme en su anterior decreto marginal que hallándome conforme con el dictamen emitido por el Comandante de Ingenieros de la plaza de Lérida y teniendo presente que la pieza de artillería que se pide tiene colocación ordenada en el fuerte de San Eloy, considero pueda acceder a lo que se solicita siempre que habiendo piezas de que disponer a V.E. lo juzgo también conveniente.

Respeto a las demás particularidades que abraza la solicitud siendo asuntos de mayor a menor conveniencia.

Carta del govern militar de la província en el que es concedeix un canó pel fortí de Sant Eloi.

Hay un timbre que dice= Gobierno militar de la plaza y provincia de Lérida. Número 2565. Excmo. Sr. El comandante de ingenieros de esta capital me dice con fecha 13 del actual lo que sigue = Aquí el informe del comandante de Ingenieros. Lo que tengo el honor de trasladar a V.E. para su superior conocimiento, contestándole a su superior escrito del 11 del actual manifestándole que en vista del favorable informe que [] el Sr. Comandante de Ingenieros que es-

cribe el anterior escrito no encuentra inconveniente en que V.E. conceda a la villa de Tàrraga el aumentar un cañón cual fuerte de San Eloy siempre que así lo juzgue V.E. conveniente acompañándole las instancias de referencia = Dios guarde a usted m.a. Lérida, 31 de Agosto de 1875=Excmo. Sr.=El brigadier Gobernador Antonio Márquez=Excmo. Sr. Capitán General de este Ejército y Distrito.

Hay un sello que dice=Capitán General de Cataluña=Estado Mayor=Barna 5 de Agosto de 1875=Pase a V.E. Director General de Ingenieros de este Distrito para que con devolución se sirva informarme sobre el particular = de o. De V.E. El comandante Teniente Comandante Jefe de E. Accidental.

Narciso Barraquer

Es copia

El comandante Capitán Inspector.

Carta que Hipólito Rojo, Comandante de Ingenieros, fa en data 6 de juliol de 1876 en la que es descriu les condicions per a la defensa de la vila de Tàrraga durant les guerres carlines.

Excmo. Sr.

Apenas ha llegado es noticia de este Ayuntamiento la disposición emanada de V.E. para que se sustituya con quintas la guarnición de Soria, que actualmente presta sus servicios en esta villa, cuando los infraescritos individuos del mismo creyeran faltar a su deber si interpretando los sentimientos de sus administrados, no acudieran presurosos a exponer a esa dignísima autoridad del modo mas respetuosos los peligros a que tal medida les expone.

Quisieran en manera alguna los recuentos que en su leal franqueza pudiera ver V.E. una critica a una disposición que habría sido conveniente a las necesidades militares de distrito de su digna dirección ajenas a la milicia, no pueden criticar lo que no entienden; ciudadanos españoles se complacerán siempre en cumplir con el deber sagrado de acatar ordenes emanadas de autoridades que como la de V.E. dedican sus fuerzas todas y su deber a devolver a nuestra patria días de porque le arrebatara un partido rebelde y tener [...] los que suscriben en conocer la importancia militar de esta villa que por su posición es un obstáculo a los rebeldes y una amenaza que les impide llegar a muchos pueblos y si estamos convencidos de que jamás han de alcanzar a nuestros muros mientras defiendan su recinto soldados que como los de Soria no rehúyen los peligros. Sabemos por otra practica astutos y esperando alcanzar la debilidad y el descuido para llevar a cabo sus planes de destrucción de Tàrraga, hoy Excmo. Sr. duerme tranquilo porque se fía en la bravura de las guarniciones y en las sentadas disposiciones de

su digno comando milita D. Manuel López Rocas pero se alarma y tiene apenas llega a sus oídos que son quintas las que han de encargarse de la defensa y custodia de sus hogares. Seria justo Excmo. Sr. porque si hoy estamos convencidos de que el enemigo no sueña siquiera en atacarnos, no da buena disposición presentarles audacia para ello, cuando sepan que tenemos enfrente soldados que mañana pueden ser temerarios pero que hoy no han recibido todavía el bautismo del fuego. Tàrrega tiene S.E. porque no sabe si tendrán serenidad y valor suficiente para resistir el ataque brusco de un enemigo que no debe ser cobarde porque es al fin y al cabo español. V.E. en su criterio comprenderá si son o no acertadas las precedentes consideraciones. Decir que la presente guarnición actual merece las mas vivas simpatías a los tarreguenses y faltarían los infraescritos a su deber de gratitud y justicia si no hicieran el mas cumplido elogio de buen comportamiento y están seguras de interpretar así los sentimientos de sus administrados. De todo lo expuesto creen los suscritos habrá deducido V.E. que esta en sus atribuciones una disposición que tanto sin mucho resistir, nos perjudica, en la seguridad de que no escamaría su agradecimiento por tan señalado favor. Los habitantes de esta villa que verían en ello una garantía de que no habrían de ser infructuosos los sacrificios que han hecho para impedir que hallasen sus calles en bandas que, rebeldes a toda autoridad, solo buscan en la destrucción la satisfacción de sus instintos. No cesaran los recuentos sin hacer a V.E. otra indicación que seria de suma utilidad si se dignaran acceder a ella. En las afueras de la población y en un castillo que la domina han construido un castillo o fuerte que convenientemente seria una garantía de completa seguridad para la misma. En el hay un cañón que según las posiciones competentes es insuficiente para si V.E. se dignara disponer que demandara colocar otro estaria asegurada su defensa y con ella la de la villa. Es de tanta mas necesidad cuanto que si los rebeldes lograsen apoderarse de el sufriría la villa perjuicios de consideración sino se viera como es probable que la absoluta imposibilidad de remitir a los ataques que de allí se dirigieran. Pero en el caso que dicho fuerte no ve la parte medio día de la población y allí se ha construido también otro castillo desde el cual se defendía lo que es imposible desde el primero y como no hay cañón alguno es de absoluta necesidad colocar uno siquiera para que los sacrificios que ha costado levantar dicho fuerte no vengan a ser inútiles. Los infraescritos creen haber cumplido con su deber y esperan que acogerá fabulosamente las anteriores consideraciones, como no dudan, hará VE lo que sea de su parte para satisfacer las dudas de los habitantes de esta Villa cuyos sentimientos creen interpretar los firmados. Tàrrega, 6 de julio de 1875. Hay un sello que

dice Ayuntamiento constitucional de la villa de Tàrrega. El alcalde José de Tassies=Ramon Bonar=Juan Bautista Bergadá i Jolonch=Ramon Sanfeliu=Roque Andreu=Joan Francisco Castellá=José Llobet.= Excmo. Sr. Capitán General de Cataluña en Barcelona.

Firma: el Capitán Comandante de Ingenieros Hipólito Rojo.

Carta sol·licitant la col·locació de peces d'artilleria a Sant Eloy.

Señores que componen el Ayuntamiento de la Villa de Tàrrega a fin de que informe sobre el particular tengo de honor de manifestar a V.E. Con devolución a la citada instrucción que efectivamente en dicha villa y en su parte Norte que es la opuesta a la bañada por el rio Cervera existe un fuerte o reducto que erige la ermita de San Eloy, el cual ocupando una eminencia que domina la Villa es la llave de su defensa por dicha parte y en cuyo fuerte, redispuso el sitio para la colocación de tres piezas de Artillería, dos en cañoneras para batir su parte norte y otra a barbata para defensa de todo el terreno comprendido entre dicho reducto y la Villa por medio de la cual pasa la vía férrea de Barcelona a Zaragoza.

Si el Capitán. S. Gral. en Jefe y Capitán Gral. del distrito por convenir al mejor [] también por conveniente acceder a lo solicitado por el ayuntamiento de la Villa de Tàrrega, ordenando se entregue otra pieza de artillería para su defensa, pudiese destinarse desde luego al fuerte de San Eloy en donde como ya llevo dicho hay colocación para tres piezas y hoy solo existe una. Refiriéndose al resto de la instancia a consideraciones locales para apreciar la mayor o menor conveniencia del relevo de la guarnición, nada tiene que decir el que suscribe sobre el particular, pues S.E., con su elevado criterio dispondrá lo que crea mas conveniente.

Lo que tengo el honor de trasladar a V.E. para su debido superior conocimiento con inclusión de una copia de la instancia que se cita.

Dios guarde a V.E. muchos a.

Lérida, 31 de julio de 1875

Firmado: Excmo. Sr. Hipólito Rojo.

Excmo. Sr. Gral. Director Subinspector de Ingenieros de Cataluña.

Carta donant-se per assabentat de la realització de les obres de fortificació de la vila.

Excmo. Sr.

Por el escrito de V.E. nº 6 con fecha 7 del actual quedo enterado de las obras que con fondos del Ayuntamiento se han ejecutado para defensa de la Villa de Tàrrega así como el coste de las mismas

Que se halla en armonía con su importancia.
Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1874
Excmo. Señor General Director Subinspector del
cuerpo de Cataluña.

[Resposta al dors:]

El comandante de Lérida nº 19.
Barcelona, 24 Dcbr. de 1874
El Excmo. Sr. Ingeniero Gral. Con fecha 17 del
corriente me dice lo que sigue.
(aquí el oficio)
Lo traslado a V.E. para su conocimiento
Dios []
Firma

Al E.S. Ingeniero General nº 6
Remitiendo la memoria proyecto de la obra de
defensa y [] a la Villa de Tàrrega (Lérida).
Barcelona, 7 de dicbre. De 1874.
E.Sr.=Para su superior conocimiento y evolución
que estime conveniente, tengo el honor de remi-
tir a V.E. la [] proyecto y presupuesto importante
(1575 puera de la obra de defensa ejecutada a
la Villa de Tàrrega (Lérida) por disposición del
comandante Gral. de aquella provincia y con
fondos del Ayuntamiento de dicha villa.
Dios guarde a v.
Firma: J. Barraquer

*Carta comunicant la tramesa d'una memòria
sobre els desperfectes ocasionats per la
riuada i el projecte de reparació.*

Adjunto remito a V.E. por duplicado de que se
sirve en su comunicación fecha 13 del corriente
una suscita memoria para el proyecto de fortifi-
cación de la villa de Tàrrega incluyendo también
obra en la misma forma para el de reparación
de los desperfectos ocasionados en el recinto
de dicha villa por la avenida del rio Cervera en el
mes de octubre último.
Dios guarde a V.E. m.a.
Lérida, 21 de nvbre. de 1874.
Excmo. Sr. el Capitán Comandante de Ingenie-
ros Ramón de Ros
Excmo. Sr. Gral. Director Inspector de Ingenie-
ros de Cataluña.

*Carta contestant sobre el costejament de
les obres de reparació.*

En contestación a su oficio nº 2 de fecha 4 del
corriente relativo a quien costeará las obras de
reparación de la fortificación de la villa de Tàrre-
ga deba hacer presente a V.E. que con fecha 20
de octubre último me dijo el Excmo. Sr. Gober-
nador militar de la plaza lo que sigue=
El Excmo. Sr. General en jefe de este ejército con

fecha 12 del actual me dice=Excmo. Sr.=me he
enterado de la comunicación que con fecha 3
del actual me ha dirigido el Excmo. Sr. Brigadier
D. José Arrando referente a la necesidad de re-
parar los desperfectos causados por el tempo-
ral en las fortificaciones de Tàrrega y antes de
resolver a cerca del abono por el Estado de los
gastos que esto ocasiona, se hace preciso me
manifieste V.E. que cantidad podrá ser suficien-
te para realizar dichos reparos=lo que traslado
a V. para que en el día de mañana y aprove-
chando la salida de la fuerza que va a efectuar
el relevo de aquel destacamento de trasladarle
a dicha villa para que en su visita me informe y
haga el presupuesto de la obras de reparación
según se ordena por la superioridad=
A consecuencia de este oficio sala para dicha
villa de la cual di cuenta a V.E. oportunamen-
te ignorándose en esta comandancia quien ha
de costear las obras de reparación de la villa de
Tàrrega y también si ha dado principio o no a su
construcción, quedando en comunicación i V.E.
cuanto sabe el particular me pregunta cuanto
tenga conocimiento.
Dios gde. A V.E. m. a.
Lérida, 14 de dvcbre. de 1874.
Excmo. Sr. el Capitán Comandante de Ingenie-
ros Ramón de Ros.

*Carta informant de diferents aspectes de la
fortificació de Sant Eloi.*

Excmo. Sr.
Al Excmo. Sr. Brigadier Gobernador militar de
esta plaza dijo esta comandancia con fecha 22
de junio último lo siguiente.
E.S. = con devolución del oficio que se sirvió
remitirme para que informara sobre su conte-
nido el cual fue recibido en esta comandancia
el día 13, debo manifestar a V.E. que se descui-
dó la fortificación hecha alrededor de la ermita
de San Eloy en la villa de Tàrrega y al contrario
procurando su conservación por medio de un
vigilante soldado de la guarnición que perma-
nezca constantemente en el edificio situado
detrás de la ermita y que forme parte de esta
y es mi promesa salvo el superior de V.E. que
la mencionada ermita pueda ser evacuada por
la fuerza o destacamento pudiéndose habilitar
la parte de la iglesia o capilla para el objeto que
fue construido.
Lo que tengo el honor de trasladar a V.E. para
su superior conocimiento con inclusión de una
copia de oficio que solicita en el anterior escrito.
Dios guarde a V.E. m.a.
Lérida, 5 de Agosto de 1876.
Excmo. Sr.
P.O. del comandante
El Celador Felip []
Excmo. Sr. Gral. del Distrito Subinspector de In-
genieros de Cataluña.

Carta preguntant sobre la necessitat d'evacuar o no l'ermita de Sant Eloi.

Comandante militar de Tàrraga=E.S. enterado de la comunicación de V.E. fecha 31 de Mayo, ppdo. N° 3361, debo manifestarle que siendo el fuerte de San Eloy una ermita ruego a V.E. se digne manifestarme si tiene que ser evacuada = Dios gde. A V.E. m.a.

Tàrraga 2 de junio de 1876 = El coronel comandante militar = Manuel López Plaza = Excmo. Sr. Comandante Gral. de la provincia = Att. Comandante de Ingenieros de la plaza. El 13 de junio para que se sirva informarme.

Es copia.

P.O. del comandante. El celador Felip [].

Carta referint-se a les necessitats de fortificació de la vila i a la reparació dels desperfectes ocasionats per la crecudada del riu.

Sr. Dr. Gral. Subinspector del Distrito. Hecho mi reconocimiento en la villa de Tàrraga resulta que habiéndose llevado la última avenida todo el recinto fortificado colindante con el rio Cervera y también el inmediato a la carretera de Tarragona es preciso para dejar dicha población en estado de defensa que se reconstruya el recinto de los costados antedichos, formando una pared o muro aspillerado de mampostería ordinaria que se una con la que ha quedado de muralla o recinto en la carretera de Tarragona, baje luego hasta el puente de la carretera dándole a este muro el espesor de 0'60 m. una altura de 3 m y una cimentación de 0'70 de profundidad. Frente al puente y en el sitio que ya existía hay que colocar un tambor de dos pisos tanto para que contenga una guardia de bastante fuerza, como para que flanquee ya de la orilla del rio, ya de también de la carretera.

A continuación del tambor y fundamentalmente a la orilla del rio y cuatro metros mas inmediato a el que el que antes existía, hay que colocar un muro aspillerado en las mismas condiciones que el anterior el cual ha de continuar en la misma forma hasta la puerta de San Agustín, colocando un tambor en la muralla que quedase enfrente del huerto del Sr. Terez de un solo piso y otro en el saliente izquierdo de la antedicha puerta de San Agustín. Tiene que seguir luego el recinto por la casa del Sr. Codina haciendo contiguo a ella un muro en las mismas condiciones que los dichos anteriormente, siguiendo la curva que hace el camino hasta llegar a la entrada de la calle del Arrabal del Hospital y colocando un tambor en la parte saliente de la curva antedicha para que flanquee los fuertes de casa Jover y Codina y cruce unos fuegos de flanca con el tambor de la puerta de San Antonio. Todos los tambores excepto el de la carretera de Tarragona han de ser de un solo piso.

Resulta de la ubicación hasta el coste de estas obras será aproximadamente de 18400 pesetas suponiendo su coste la piedra que se necesite para su construcción.

He proyectado el muro de la orilla del rio mas adelantado para que quede detrás de un camino de ronda y además para separar la muralla de los vecinos. El recinto no se puede llenar por otro punto para que de mor desarrollo sufriera de otro [] la propiedad particular y de dejar fuera la puerta arruinada que preservaría a la población de un gran fuerte de fuegos aparte del mayor coste que importaría abrir, para ir a este recinto a través de dichas ruinas.

Todo lo que ponga a su superior conocimiento de lo que sirvo ordenase. Lo que traslada a V.E. para su superior conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años

Lérida, 14 de diciembre de 1874

Excmo. Sr.

Ramón de Ros.

Sr. General, Director, subinspector del distrito.

Memòria, projecte i pressupost de reparació de les obres de defensa de la vila de Tàrraga format pel comandant de l'arma de Lleida Don Ramon de Ros i de Càrcer.

A consecuencia de la gran avenida del rio Cervera y de las lluvias torrenciales del mes de octubre ulterior, lo que produjeron su desbordamiento fue arruinado casi por completo el barrio de la Villa de Tàrraga que esta inmediato al río y también por consiguiente el recinto fortificado de aquel costado. Con este motivo se nos ordenó per el Excmo. Señor Brigadier Gobernador militar de la plaza de defensa inmediatamente a Tàrraga en oficio de fecha 20 de dicho mes el cual traslada oportunamente a la Dirección Superior del distrito y creo que en virtud de que enfrente de la población que estaba situado paralelamente al rio hoy en ruinas, estaba tocando a lo que formara el muro del recinto fortificado para aquel costado y en el primer proyecto no se pudo modificar por ser de mucho coste el hacer un muro que cogiera todo diferente; pero dado que hoy nada se puede aprovechar de la población para la defensa mas que la puerta de San Agustín por estar todo arruinado o amenazando ruina me ha parecido conveniente el adelantar el muro de la fortificación en el puente antedicho lo suficiente para dejar detrás de él un camino de ronda para que las que circulen por el no puedan ser dañadas por los desprendimientos naturales en obra que se sostienen con dificultad. Con este motivo las obras que hay que concluir para reparar la fortificación anunciada son las siguientes; continuar la parte de muro que ha quedado a salvo en el huerto del Cas-

tellana haciéndolo de mampostería ordinaria hasta frente el puente de la carretera de Tarragona estableciendo este puesto y como marca el plano un torreón semicircular de dos piezas para establecer en él como ya existía antes una guardia. Hacer un muro también de mampostería ordinaria i aspillerado que partiendo de este tambor vaya hasta la puerta de San Agustín estableciendo para el flanqueo del mismo un tambor frente al sitio del que antes existía; construyendo de nuevo otro al lado de dicha puerta de San Agustín; poniendo un nuevo aspillerado que forme otro de unión del tambor con la puerta, tambor que será para poner un cuerpo de guardia de un cabo y cuatro soldados; estableciendo además un nuevo

aspillerado circunvalando el huerto del Jover y propagándolo hasta la calle del arrabal del Hospital poniendo o heretando un tambor en el ángulo saliente de dicho huerto y otro mas pequeño en la esquina de la calle antedicha el que cruzara sus fuegos con el que aun existe en la subida hoy cerrada de la calle del Hospital llamada también puerta de San Antonio. Estas son las obras que en mi opinión son necesarias para rehabilitar el recinto fortificado de la villa de Tàrrega para dejarlo en estado de poderse defender de un ataque del enemigo. Lérida, 5 de novbre, 1874. El capitán del cuerpo Ramón de Ros
Examinado el comandante de ingenieros Ramón de Ros.

Pressupost de les obres de reparació de la fortificació a causa de la crecudada del riu.

Cuerpo de Ingenieros del Ejército
Subsinspector de Cataluña
Villa de Tàrrega
Año de 1874

Presupuesto del proyecto de reparación del recinto fortificado de dicha villa derribado por la avenida del río Cervera en el mes de octubre último y ejecutado por orden del Excmo. Gob. Gral. Villa.

Partes de la fortificación	Peseta	Cent.
Volumen de pared aspillerado de unión de la que ha quedado en la carretera de Tarragona hasta el puente de la misma 5'04 m ³ , 720 de mampostería ordinaria de 6'70 el m. cubico	3.164,	59
Muro aspillerado desde el torreón de delante el puente de S. Agustín 348'40 m cúbicos de mampostería ordinaria	2.184,	47
Muro aspillerado desde la puerta de S. Agustín hasta la esquina de la calle del Arrabal del Hospital 384'68 m cúbicos de mampostería ordinaria a 6'27	2.411,	24
Torreón en la carretera de Tarragona de dos piezas frente al puente de la misma. 50 m cúbicos de mampostería ordinaria a 6'27	313,	50
Torreón en la orilla del rio Cervera 25 m cúbicos de mampostería ordinaria a 6'27 el m. cubico	156,	76
Torreón en la esquina unión de la salida de la calle de San Agustín con la Orilla del rio Cervera muro aspillerado desde el portal de dicha calle al torreón 35 m cúbicos de mampostería ordinaria	219,	46
Torreón en la esquina del huerto del Jover 33 m cúbicos de mampostería ordinari	206,	91
Torreón en la esquina de la calle del Arrabal del Hospital 15 m cúbicos de mampostería ordinaria	94,	05
Cinco puertas para los torreones de 2 m cuadrados cada una a 101'43 el m cuadrado	104,	30
30 viguetas de 5 m de largo y 0'20 por 0'19 de escuadra a 14 pesetas una para techos	450	
12 tablas de 5 m largo por 0'25 de ancho y 0'02 de espesor a 3 puertas una para el torreón situado frente al puente de la carretera de Tarragona	36	
65 m cuadrados de losetas para cubrir los torreones a 7'05 el metro cuadrado	588	
265'66 m cúbicos de recabación interna compacta para cubrir los cimientos a 0'54 el metro cúbico	143,	46
41 m cúbicos de id. en tierra dura por id. a 0'80	32,	80
Camastros para los torreones que sirven de cuerpos de guarda y cerraduras 10 puertas	96,	66
Suma	10.202,	90
3 por cien de impuestos	306,	10
Total para la villa de Tàrrega	10.509	

Lérida, 5 nvb. de 1874

El capitán comandante de ingenieros Ramón de Ros

Carta que acompaña la tramesa del presupuesto i el projecte de reparació.

Adjunto acompaño a V.E. por duplicado el presupuesto, proyecto y plano de reparación del recinto fortificado de la villa de Tàrrega derribado por la avenida del río Cervera en octubre último ejecutado de orden del E.S. General D. Valenciano Vila habiendo introducido alguna variación en el trazado al recinto para mejorar la fortificación y en la misma comisión que ha desempeñado en dicho mes de octubre, de la cual ya di cuenta a V.E. oportunamente.

Dios gde. A V.E. m.a.

Excmo. Sr. Capitán Comandante de Ingenieros Ramón de Ros

Excmo. Sr. Gral. Inspector Gral. de Ingenieros de Cataluña.

Carta sol·licitant pressupost de les obres de reparació de les fortificacions.

Excmo. Sr.

El Excmo. Sr. Brigadier gobernador militar de esta plaza con fecha 20 del actual me dice lo siguiente. El E. S. Gral. en jefe de este ejercito con fecha 12 del actual me dice = Excmo. Sr. = me he enterado de la comunicación que con fecha 3 del actual me ha dirigido el E.S. brigadier D. José Arrondo referente a la necesidad de reparar los desperfectos causados por el temporal en las fortificaciones de Tàrrega y antes de resolver acerca del abono por el Estado de los gastos que esto ocasione, se hace preciso manifieste V.E. que cantidad podrá ser suficiente para realizar dichas reparaciones. Lo que traslado a V. para que en el día de mañana y aprovechando la salida de la fuerza que va a efectuar el relevo de aquel destacamiento, se traslade a dicha

villa para que en su visita me informe y haga el presupuesto de las obras de reparación que se ordene por la superioridad.

Lo que tengo el honor de trasladar a V.E. para su debido superior conocimiento.

Dios gde. A V.E. m. a.

Lérida, 31 de octubre de 1874

Excmo. Sr. el Capitán Comandante de Ingenieros Ramón de Ros.

Carta on se cita les guarnicions militars que hi ha a Tàrrega.

Excmo. Sr.

Pongo en su superior conocimiento que con fecha de hoy, el Excmo. Sr. Brigadier D. Victoriano Ametller, Gobernador militar de esta provincia y en la cual esta de operaciones con una columna a la cual vengo agregado, ha dispuesto; me quede en esta población con objeto de reconocer sus fortificaciones y proponer las mejoras necesarias para una mayor defensa a consecuencia de las continuas amenazas de los carlistas = para mi protección he alojado una compañía del regimiento de infantería de Burgos, 24 lanceros y 98 carabineros de rgto. de caballería de Calatrava, además de la guarnición que aquí existía que se componía de unos 250 hombres entre carabineros a pie, infantería y voluntarios, previniéndome al mismo tiempo que en cuanto concluya con la comisión que me ha dado, me incorporaré a la columna con objeto de utilizar mis servicios =

Todo lo que pongo en el superior conocimiento de V.E. para los efectos consiguientes.

Dios gde. A V.E. muchos años.

Tàrrega, 14 abril de 1874

Excmo. Sr. Ramón de Ros

Excmo. Sr. Director Subinspector del Distrito.

